



Expedientes de personal sin oficio de designación de funciones
Derivado de la revisión a los expedientes de personal se observó que no cuentan con evidencia documental de la designación de funciones y/o actividades a los servidores públicos.

1. Se solicitará a las Unidades Administrativas la designación de funciones a los servidores públicos de nuevo ingreso, a los que sean promovidos o que cambien de adscripción.

2. Se instruirá a quien corresponda para que se anexe a los expedientes de personal, la designación de funciones.

I. INFORME DE AUDITORÍA



Verificar que la Administración y Control de los Servicios Personales, se realicen conforme a la normatividad aplicable.

Se revisaron:

- Altas de personal;
- Licencias de personal;
- Incapacidades de personal;
- Expedientes de personal;
- Pago de la primer parte del aguinaldo.